



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA SOBRE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO "NANAS, RIMAS Y CANCIONES" (FERIA DEL LIBRO 2024)

D. Raúl Hernández Delgado, Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3886/2023, de fecha 21 de junio de 2.023.

Visto el informe de fecha 6 de marzo de 2023 suscrito por el Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura sobre la convocatoria del Concurso "Nanas, rimas y canciones" (Feria del Libro 2024).

Visto el informe de Fiscalización de fecha 8 de marzo de 2024.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a resolver y
RESUELVO:

PRIMERO: La aprobación de un gasto, con cargo al RC número 2024.2.0000783.000, por importe de 7.200,00.-€ en la aplicación 4059-3321-48100 para la celebración del Concurso "Nanas, rimas y canciones" (Feria del Libro 2024).

SEGUNDO: La aprobación de la Convocatoria del Concurso "Nanas, rimas y canciones" (Feria del Libro 2024) con las siguientes bases:

BASES del CONCURSO

1. TEMA Y OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer y regular los criterios y procedimientos para participar en el Concurso "Nanas, rimas y canciones" del Ayuntamiento de Fuenlabrada con motivo de la celebración de la Feria del Libro 2024.

Pedimos a los participantes que escriban, en formato verso una nana, una canción o un poema sobre el mar visto desde Fuenlabrada. Puede hacerlo de manera humorística, realista, fantástica... dejando volar la imaginación.

*Para la concesión de los premios objeto de esta convocatoria se destina un crédito por importe de **7.200,00 €** contra la partida presupuestaria **4059-3321-481.00***

2. PERSONAS DESTINATARIAS

Podrán participar en el presente concurso todos los vecinos y vecinas de Fuenlabrada a partir de los 4 años de edad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU2XODAOYR3BK7V5BMJQRAM	Fecha	12/03/2024 10:38:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU2XODAOYR3BK7V5BMJQRAM	Página	1/5



La participación se realizará de forma individual. Los participantes menores de 18 años lo harán representados por sus tutores legales.

Los/as participantes (en el caso de menores, sus tutores legales) deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Este extremo se comprobará de oficio por la organización.

La condición de vecino/a de Fuenlabrada se comprobará de oficio en el Padrón Municipal.

3. CATEGORÍAS

Se establecen para el presente concurso 6 categorías:

- Categoría A: Participantes de 4 y 5 años
- Categoría B: Participantes de 6 a 8 años
- Categoría C: Participantes de 9 a 11 años
- Categoría D: Participantes de 12 a 17 años
- Categoría E: Participantes de 18 a 40 años
- Categoría F: Participantes a partir de 41 años

Los participantes deberán tener cumplidos los años de la categoría en la que se inscriban en la fecha de finalización del plazo de inscripción.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS

Las obras presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- * Solamente se podrá presentar un trabajo por persona.
- * Los trabajos deberán ser presentados exclusivamente en formato electrónico (jpg para Categoría A y pdf, para resto de categorías).
- * Los trabajos contendrán como mínimo dos versos (poema, poesía, composición, canción, romance, égloga, elegía, oda, epístola, balada, trova, copla, nana), excepto la Categoría A que podrá presentar un dibujo que represente el mar con su juguete preferido.
- * La extensión del trabajo no debe sobrepasar los dos folios (tamaño DIN A4) mecanografiados en tipo de letra Arial, con interlineado de 1,5 y tamaño 12, excepto la Categoría A que será de un único dibujo en un folio.
- * Las ilustraciones y el texto deberán ser inéditos. No se admitirán copias de dibujos e ilustraciones de cuentos o libros ya publicados o textos copiados de archivos de Internet. El no cumplimiento de este punto será sancionado con la eliminación del trabajo durante la selección o fallo del jurado. No deberá haber sido premiado en ningún otro certamen.
- * Los trabajos presentados por los participantes deberán estar libres de derechos que puedan poseer terceros, considerándose la organización exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.
- * Los trabajos no podrán llevar firma del autor ni ningún dato identificativo, con el objetivo de mantener el anonimato de los concursantes.
- * Los/as ganadores/as de los premios cederán los derechos de sus obras y también autorizarán al Ayuntamiento para exponerlas y reproducirlas en distintos soportes, tanto digitales como físicos.

5. PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE LOS TRABAJOS

La entrega de los trabajos presentados se realizará exclusivamente por correo electrónico a la dirección **concursonanasrimasycanciones@ayto-fuenlabrada.es** y se hará de la siguiente manera:

- En el "Asunto" del correo: se indicará el nombre del concurso y la categoría en la que se participa.
- En el "Cuerpo" del correo: sólo aparecerá el título del trabajo y el seudónimo del participante.
- El correo llevará dos ficheros adjuntos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU2XODAOYR3BK7V5BMJQRAM	Fecha	12/03/2024 10:38:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU2XODAOYR3BK7V5BMJQRAM	Página	2/5



1º) El trabajo (en cualquiera de los formatos admitidos, indicados en el punto 4). El nombre del archivo será el título.

2º) El anexo de esta convocatoria debidamente cumplimentado junto con la documentación que en él se requiere. El nombre del archivo será el seudónimo del participante.

Los datos personales del participante no podrán aparecer en ningún caso dentro del trabajo.

Si con los trabajos no se adjuntan el anexo y la documentación requerida conforme a lo establecido en las presentes bases o los documentos aportados no estuvieran cumplimentados en su totalidad, se les comunicará esta circunstancia a través del correo electrónico que indiquen en su solicitud, estableciéndose un plazo máximo de tres días hábiles desde el envío del mismo para aportar la documentación que se les requiera. En caso de no aportarla, su solicitud de participación quedará desestimada.

6. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo para la recepción de los trabajos y documentación finalizará el día **23 de abril de 2024** para todas las categorías y comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOCM. No se aceptarán trabajos entregados fuera de ese plazo.

7. PREMIOS

Todos los premios consistirán en **vales canjeables por libros únicamente durante la semana de la Feria** (16 al 19 de mayo de 2024, una vez entregados los premios) a celebrar en la Plaza de España de Fuenlabrada y exclusivamente **en las casetas de venta de los Libreros locales** participantes en la XXXIX Feria del Libro (casetas que estarán identificadas con el nombre de la librería local participante). El importe íntegro de cada vale deberá canjearse en un único librero.

Vales canjeables por libros valorados en las siguientes cantidades para todas las categorías:

Primer Premio:	Vales canjeables por libros por importe de 300,00 €
Segundo Premio:	Vales canjeables por libros por importe de 250,00 €
Tercer Premio:	Vales canjeables por libros por importe de 200,00 €
Cuarto Premio:	Vales canjeables por libros por importe de 150,00 €
4 accesit:	Vales canjeables por libros por importe de 75,00 €

Los trabajos galardonados con el primer premio de cada categoría se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada con mención del nombre y apellidos del autor y del premio obtenido. Todos los trabajos galardonados podrán ser reproducidos (con mención de nombre y apellidos de sus autores) en distintos soportes, tanto físicos como digitales como publicidad de la XXXIX Feria del Libro, su temática y la autoría de los galardonados.

La relación de premiados se publicará en la web municipal.

La entrega de premios se realizará el jueves 16 de mayo a las 20:00 horas en el lugar del recinto de la Feria del Libro que se publicará y anunciará convenientemente.

8. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El Jurado estará compuesto por personal del Servicio de Bibliotecas Municipales de Fuenlabrada que valorará los trabajos presentados según los siguientes criterios de valoración para la concesión de los premios:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU2XODAOYR3BK7V5BMJQRAM	Fecha	12/03/2024 10:38:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU2XODAOYR3BK7V5BMJQRAM	Página	3/5



Criterio A: Originalidad y creatividad de la obra. Hasta 5,00 puntos.

Criterio B: Calidad y técnica literaria o artística (dibujo, texto, ritmo, composición, armonía de tonos). Hasta 5,00 puntos.

La puntuación máxima por trabajo será de 10,00 puntos.

En caso de empate dentro de una misma categoría, prevalecerá el trabajo que más puntos obtenga en el criterio A. Si aún así continua el empate, prevalecerá el primero que se haya presentado, según fecha y hora de entrada del trabajo y su documentación adjunta completa.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación por los concursantes de estas bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado del concurso.

El Jurado se reserva el derecho de interpretación de las Bases del presente concurso y la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

10. INFORMACIÓN Y RECURSO

El fallo del Jurado será inapelable y será publicado en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Lo manda y firma el Vicepresidente del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 2023/3886), de lo que como Secretaria General doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

EL PRESIDENTE DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN
D. Raúl Hernández Delgado

LA SECRETARIA GENERAL
D.ª María del Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU2XODAOYR3BK7V5BMJQRAM	Fecha	12/03/2024 10:38:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU2XODAOYR3BK7V5BMJQRAM	Página	4/5



ANEXO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO "NANAS, RIMAS Y CANCIONES"

DATOS DEL/LA PARTICIPANTE

Nombre y apellidos: _____ **DNI:** _____
Edad a la fecha de finalización del plazo de presentación: _____ **Fecha de nacimiento:** _____
Categoría en la que participa: _____ **Seudónimo con el que participa:** _____
Título del trabajo: _____
Domicilio: _____, de Fuenlabrada
Email (para notificaciones): _____ **Teléfono contacto:** _____
En el caso de Menores:
Nombre y apellidos del padre/madre o tutor/a legal: _____
DNI: _____

EXPONE:

Que conociendo y aceptando las condiciones del Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada, de la Convocatoria para la concesión de Premios del Concurso 'Nanas, rimas y canciones'.

SOLICITA:

Sea tenida en cuenta su solicitud de participación.

Así mismo, el/la abajo firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Fuenlabrada y a sus Organismos Autónomos:

- A consultar y/o solicitar la información y documentación que sea necesaria referente a las obligaciones tributarias (estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Fuenlabrada) y al empadronamiento (estar dado de alta en el padrón municipal).
- A reproducir el trabajo presentado a concurso para su reproducción no venal de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre Protección Civil de Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que el/la abajo firmante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Fuenlabrada y frente a la Seguridad Social.
- Que sólo ha presentado un trabajo a este concurso y que dicho trabajo es inédito y no ha sido premiado en ningún otro concurso.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Fotocopia DNI del/la concursante o libro de familia (obligatorio D.N.I. a partir de los 14 años) y en su caso del padre, madre o tutor legal del menor representado/a
- Fotocopia DNI Adulto (participantes y/o representantes)

En Fuenlabrada, a _____ de _____ de 20__

FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE DEL/ LA MENOR

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Responsable de los datos: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Base legal del tratamiento: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Finalidad del tratamiento: Gestión de CONCURSO NANAS, RIMAS Y CANCIONES. Destinatarios/as: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. Derechos del/la interesado: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en la web www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "Tu Ayuntamiento".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XU2XODAOYR3BK7V5BMJQRAM	Fecha	12/03/2024 10:38:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XU2XODAOYR3BK7V5BMJQRAM	Página	5/5

